

MENDOZA, 22 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3988/17 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el D.I. Adolfo Manuel GUIÑAZU a la cátedra "**Diseño de Productos I**", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que el D.I. Adolfo Manuel GUIÑAZU cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo de la Profesora a cargo de la Cátedra, del Tribunal Evaluador y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el D.I. Adolfo Manuel GUIÑAZU (D.N.I. N° 25.180.689) en la cátedra "**Diseño de Productos I**" en las Carreras de Diseño, durante los años 2017-2018.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

36

F. A.
la



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. Esp. Mariela Beatriz Melin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO